

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	680014003018-2021-00305-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	ERNESTO JAIRO VELA
ACCIONADO	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión acción de tutela instaurada por **ERNESTO JAIRO VELA**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, por la presunta violación a su derecho fundamental de petición.

Por reunir los requisitos de ley, se admitirá la presente acción de tutela.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la accionada **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**, a esta última, al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerza el derecho de defensa.

Requírase a las entidades accionadas para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado **QUE TIENEN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA CONTESTAR.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



JUEZ - JUZGADO 018 MUN

ARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7b91cffbaa5634486870d50ac637bfa1f629ad696723ca3512abf229aa7ad40**
Documento generado en 13/05/2021 11:29:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>